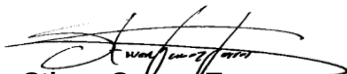


CONSTANCIA: Le informo señor juez que la apoderada de la parte demandada apor to al correo electrónico solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el 18 de agosto de 2022, aportando constancia que indica que para el día 31 de agosto 2022 el demandado tiene programada una cita de valoración con su EPS, Así a Despacho.


Stiven Gomez Torres
Judicante



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas Antioquia, agosto diecinueve de dos mil veintidós

Proceso:	VERBAL SUMARIO EXONERACION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	JULIAN ALBERTO VANEGAS ARROYAVE
Demandados:	CRISTIAN VANEGAS MARIN
Radicado:	051294089002 2020-00082 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial antecede, se procederá a fijar fecha para continuar con la audiencia del que trata los artículos 372 y 373 del CGP, para el día **LUNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS.**

Comuníquese a las partes por el medio más expedito posible, pero eficaz.

LINK para audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/15510871>

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO

Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°98 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 22 de AGOSTO de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CORDOBA
Secretario

SGT